

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**CONTRATAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES
LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA,
AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE
EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

NOVIEMBRE 08 DE 2021

A. Aspectos generales

La Escuela de Bellas Artes es una de las instituciones de formación artística más representativas de Colombia. Creada hace 70 años, según Ordenanza Departamental No 70 de 1939. A mediados de 1940, se firma la Ordenanza No 35 que ordena establecer el “Museo del Atlántico”, conformado por 17 institutos educativos, entre ellos la Escuela de Bellas Artes.

Para Julio Enrique Blanco la palabra “museo” adquiere una connotación especial, cuando en 1942 expresa: “La idea inicial del Museo del Atlántico no fue de las que comúnmente se entienden por museo. Es la que, ya desde los tiempos modernos, se ha aplicado para establecer y designar conjuntos de instituciones educativas, un recinto donde se enseñan y se aprenden las artes y las ciencias para cada una de las cuales los antiguos griegos y romanos admitían una Musa amparadora y no más. Porque si ya no se supone, ni siquiera alegóricamente, que un “museo” es un Templo donde vienen a recibir las musas, sino un instituto para la enseñanza científica, artística y técnica, tampoco se puede aceptar esa palabra en un uso que es un abuso de limitaciones intelectuales, sirva única y exclusivamente para designar exposiciones de fósiles o de obras muertas (...)”.

Mediante la Ordenanza No 42 de 1946, la Escuela de Bellas Artes pasa a formar parte de una de las instituciones de educación superior más importantes del Caribe colombiano: la Universidad del Atlántico.

En 1979 el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico creó la Facultad de Bellas Artes con los programas de Música y Artes Plásticas por medio del Acuerdo 01 del 20 de septiembre. Como primer decano se nombró a Alfredo Gómez, gran conocedor de todas las manifestaciones artísticas.

En 1998 se agregó una Escuela de Arte Dramático para la formación de actores profesionales, recogiendo así una vieja tradición que se dio en la ciudad desde fines del siglo XIX. Con 70 años de existencia y muchas otras historias aún por contar, la Escuela de Bellas Artes reviste de una importancia mayor para toda la región del Caribe colombiano.

La universidad del Atlántico dentro de sus sedes una de las más antiguas en funcionamiento es la sede de Bellas artes, Esta sede, ubicada en la calle 68 con carrera

53, en la localidad Norte Centro Histórico. Al ser una edificación con varias décadas de construida, se ha venido deteriorando desde hace varios años, pero resultó **afectada por una fuerte lluvia el 18 de junio de 2017**. El fuerte aguacero provocó que colapsara el muro de dos salones donde se realizaban las clases de Ensemble Musical, lo que generó el desplome parcial de la estructura y la cubierta de los mismos.

La edificación ha sufrido colapso en algunos de los salones, lo que ha llevado a los estudiantes de la Universidad del Atlántico que adquieren conocimientos en música, artes plásticas, arte dramático, entre otras disciplinas artísticas, a manifestarse en múltiples ocasiones exigiendo celeridad en la restauración, por ver afectado el desarrollo adecuado de su construcción del conocimiento.

Al tratarse de un inmueble con interés nacional se debían elaborar los estudios necesarios para establecer las intervenciones de conservación integral y adecuación funcional de la estructura y ser presentados al Ministerio de Cultura para la aprobación y así poder realizar las obras necesarias.

Que mediante Acta 01 del 18 de febrero de 2020, la Junta Especial Ciudadela Universitaria (JECU) se aprobó la asignación de \$12.000 millones de los recursos de la Estampilla Ciudadela Universitaria del Atlántico, recaudados ya sea en la presente vigencia o en vigencias futuras, para la ejecución del proyecto de inversión Bellas Artes que se desarrollará dentro del cuatrienio (2020 – 2023); y aprobar la utilización de los mecanismos financieros y/o recursos de crédito requeridos para la financiación de dicho proyecto de inversión.

Que, mediante Acta 02 del 3 de marzo de 2020, la Junta Especial aprobó el recaudo de la Estampilla Ciudadela Universitaria para financiar la ejecución de los siguientes proyectos:

“(i) Restauración, refacción, reparación, adecuación y reforzamiento estructural de las edificaciones de Bellas Artes.

(ii) Ejecución de las obras de adecuación, mantenimiento de la infraestructura física y ampliación del comedor en la Universidad del Atlántico.

Esta autorización abarca la utilización de dicho recaudo como fuente de financiación de vigencias futuras (ordinarias y excepcionales), de acuerdo con las condiciones que sean aprobadas por la Asamblea Departamental del Atlántico, y/o para ser pignorado, y así garantizar un empréstito por \$40.000 millones de pesos, en la presente vigencia o en vigencias futuras. Así mismo, la apertura y desarrollo de los correspondientes procesos de selección necesarios para la ejecución de estos proyectos."

En concordancia con lo anterior, la Universidad del Atlántico y el Departamento del Atlántico suscribieron el 15 de Octubre de 2020, el convenio marco interadministrativo de cooperación No. 202002852, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS A LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por valor inicial de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$59.930.706.23).

A través de los diálogos y trabajos adelantados en la Mesa Probellas Artes ha logrado que el **Ministerio de Cultura expida la resolución 1615 del 05 de noviembre de 2021**. *“Por la cual se autoriza una intervención en la modalidad de reparaciones locativas, reforzamiento estructural, restauración, obra nueva, ampliación, demolición y reconstrucción, en el predio ubicado en la calle 68 No 53-45 carrera 53 No 68-48, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 040-41732, reconocido como el conjunto de edificios de la facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, localizada en el área afectada del sector comprendido por los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de la ciudad de Barranquilla(Atlántico), declarado bien de interés cultural del ámbito nacional”*.

Donde resuelve darle vía libre al proyecto presentado por el Arquitecto Edgardo Bassi. Este requisito, que entregó el Ministerio de Cultura, **era necesario debido a que la sede de Bellas Artes es bien de interés cultural de ámbito nacional**. En los estudios técnicos están incluidos los diseños necesarios para la ejecución de las obras.

En el año 2021 se contrata “REALIZAR LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA RADICACIÓN EN EL MINISTERIO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y DE ESTA MANERA GENERAR AMBIENTES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE CALIDAD”. Con el arquitecto Edgardo Bassi, quien presento en cumplimiento del contrato los diseños y estudios que a su vez por parte de la universidad se radican en el Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura emitió el pasado viernes 5 de noviembre de 2021, mediante la resolución **1615** en donde autoriza la intervención para restaurar las edificaciones de Bellas Artes. Se podrán realizar las **“REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO”**. La autorización para la recuperación de este bien de interés cultural de ámbito nacional tendrá una vigencia de 36 meses con posibilidad de una sola prórroga de 12 meses.

En esta infraestructura, **se hará una intervención en la modalidad de reparaciones locativas, reforzamiento estructural, restauración, obra nueva, ampliación, demolición y reconstrucción en el predio**, según establece la resolución del Ministerios de Cultura.

Con la Ley 397 de 1997 los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad serán considerados como bienes de interés cultural; asimismo, la Ley 1185 de 2008 define que **“...son Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional los declarados como tales por la ley, el Ministerio de Cultura o el Archivo General de la Nación, en lo de su competencia, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional...”**. (Ley 1185 de 2008, Artículo 5°, que modifica el Artículo 8° de la Ley 397 de 1997).

Al tenor de este artículo se reconoce que las declaratorias de Bienes de Interés Cultural pueden ser realizadas tanto por el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación. Sin embargo, la misma Ley 1185 de 2008 establece un procedimiento para las declaratorias de Bienes de Interés Cultural. Éste fue definido tras un trabajo interno de la Dirección de Patrimonio, donde se buscó evitar que las declaratorias de Bienes de Interés Cultural se hagan sin evaluaciones técnicas profundas que garanticen que esos bienes cumplan con una serie de criterios y donde se pretendió definir, además, que hay algunos de esos bienes que no pueden ser declarados de interés cultural sin un “Plan Especial de Manejo y Protección” (definido por la Ley 1185 de 2008 en su artículo 7°, modificadorio del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997), formulado previamente.

Por otra parte, el literal b del artículo 4 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, establece que **“...se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales**

declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial...”

La declaratoria de un bien material como de interés cultural es el acto administrativo mediante el cual, las autoridades competentes, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección contemplado en la Ley. Para declarar un bien de interés cultural del ámbito nacional éste debe contener todos o algunos de valores de orden histórico, estético o simbólico, los cuales contendrán los criterios de valoración que se basan en la antigüedad, autenticidad, constitución, forma, estado de conservación, contexto ambiental, contexto urbano, contexto físico, representatividad y contextualización sociocultural del mismo.

El presente análisis económico del sector está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar “”, objeto de la Licitación Pública, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro histórico de contratación de la Universidad del Atlántico, y otras fuentes de información como el DANE, Cámara de Comercio, banco de la Republica, y demás entidades del orden oficial cuyos datos sirvan para el adelanto del presente análisis.

A-1. ANTECEDENTE DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS EDIFICACIONES A INTERVENIR:

De acuerdo a la Modificación del PEMP la Escuela de Bellas Artes y el Museo Arqueológico se clasifican en EQUIPAMIENTO DE USO MIXTO (Cultural, educativo y recreativo)

La escuela de Bellas Artes está constituida por nueve bloques o edificaciones surgidas en distintos tiempos cronológicos como resultado de la ampliación de programas académicos, siendo esta distribución de uso prevalente para.

1. El Teatro.
2. Aulas para artes escénicas.
3. Música
4. Museo arqueológico
5. Galería de artes plásticas
6. Aulas de artes plásticas
7. Aulas de arte dramático
8. Aulas de arte dramático
9. Danzas

Este edificio, fue desde sus comienzos concebido en los rigores de la arquitectura clásica, donde el uso de la proporción aurea fue aplicado con un rigor casi exacto. Siendo la primera edificación que se planeó en 1920 y terminó 1931, es de hecho la emblemática del conjunto, la que contiene ese repertorio de elementos que definieron la arquitectura republicana en nuestro territorio. Declarado BIC departamental se encuentra dentro del PEMP del Barrio el Prado de Barranquilla como Inmueble.

Si bien son bloques individuales que por alguna razón pueden presentar alguna patología distinta o diferente al resto de las edificaciones, en conjunto son edificios enfermos, unos más, otros menos. Tres de ellos surgidos en tiempos de la moda republicana y los otros tres en los comienzos del periodo moderno en Colombia. Conservaron elementos comunes de estilo en sus columnas, en sus arcos, en la alternancia de vanos y masas, de materiales habituales, de tipos de ventanas en madera, de pisos en baldosín de cemento, de estilos de cubiertas con tejas de cemento tipo marsellesa y estuvieron unidos a través de pérgolas y 4 templetes.

todos con lesiones físicas, causadas por la erosión, la suciedad, lesiones mecánicas, grietas, fisuras, deformaciones, desprendimientos y químicas, oxidación, corrosión, eflorescencias y la presencia de organismos vivos. Los deterioros son categóricos, los bloques 2 - 3 y 5 se encuentran a la intemperie, perdieron su techo y el teatro se halla en grave riesgo estructural.

Hay peligro. Ladrillos que no soportan presiones, concretos carbonatados que se desprenden con un ligero contacto, metales corroídos y desgastados con varillas de hierro en columnas, placas y vigas de especificaciones erróneas y flejes cada 0.80 a 1.00 mts de separación, maderas enfermas debido al ataque de insectos y de otros agentes físicos; instalaciones técnicas, eléctricas y sanitarias inútiles y hasta los árboles se hallan estropeados y algunos a punto de desplomarse.

En lo funcional, los edificios no cumplen en materias acústica y ambiental con sus oficios para las artes escénicas y musicales, para la enseñanza y la práctica. Faltan recubrimientos para el completo confort de la parte sonora, cubiertas con parrillas y pasarelas para la instalación y manejo de equipos especiales, puertas, ventanas y pisos a la adecuación funcional que el edificio exige en el cumplimiento como ambiente educativo específico al servicio de las artes.

Aquí, todos requieren con urgencia de un proceso de conservación de sus partes auténticas, en concordancia con los Niveles de Conservación y de adaptarlos al

presente actualizando el mismo uso que han tenido siempre. Adecuándolos al Servicio de las bellas artes, consolidarlos mediante un reforzamiento estructural.

La necesidad de intervenir todas estas edificaciones, para sanearlas conservando su originalidad es latente desde el principio de este estudio con el propósito de adecuarlas a la vida actual, la arquitectura del pasado solo tiene futuro cuando se le acomoda a este, sin despreñar su historia y sus valores.

Este proyecto está justificado en esa necesidad de arreglar o reparar esas edificaciones de manera urgente, pues su detrimento es evidente y como respuesta y solución a un problema cultural, educativo y social. Es también un lugar lleno de historia, un sitio cercano al corazón de un Departamento y de una ciudad.

La propuesta arquitectónica se fundamenta, en el listado de necesidades elaborado por estudiantes, profesores y directivas. Base para la elaboración de los estudios y diseños direccionados a la Restauración y Adecuación Funcional, de los bloques 1 al 6 de la Escuela de Bellas Artes del Atlántico. El proceso forma parte de un plan de la Universidad del Atlántico y de su facultad de Bellas Artes, que busca la potencialización de la una escuela compuesta por más de mil usuarios.

Para la elaboración del Programa Arquitectónico, se organizaron 8 reuniones donde se amplió el listado para el correcto acomodamiento funcional de los espacios a intervenir. Para ello se contó, con la asesoría de especialistas en artes escénicas y musicales, luminotecnia y todo un equipo profesional colectivo, con el que adelantar un Programa Arquitectónico.

Con esta situación de hecho, se pretende posibilitar la rapidez de una intervención que conserve todo lo satisfactorio, para ser parte de la vista pública de la ciudad. (Tomado expediente memoria descriptiva estudios y diseños iniciales y complementarios Bellas Artes)

1. Económico.

1.1 ASPECTO GENERAL DEL MERCADO

Lo primero que debemos determinar es el sector al que pertenece el objeto del análisis, el sector al que pertenece es el secundario: El sector secundario comprende aquellas actividades artesanales e industriales que utilizan los recursos obtenidos por el sector primario para realizar nuevos productos.

Es bien conocido que el sector de la construcción es un instrumento de gran relevancia en la política económica, siendo muy reconocida su contribución para acelerar el crecimiento, crear empleo y convertirse en un pilar simultáneo del consumo (en relación a los insumos), inversión (hogares y firmas) y valor agregado. El concepto teórico detrás

de estas características que destacan al sector de la construcción como un sector de amplio arrastre sobre la industria y el aparato productivo de las economías fue acuñado por Hirschman (1958) bajo la designación de encadenamientos hacia adelante y hacia atrás (*forward and backward linkages*).

La principal característica del sector es su capacidad de impulsar las industrias proveedoras de insumos, en un primer nivel, y continuar generando efectos multiplicadores sobre la cadena de valor que alimentan a su vez a estas industrias. Adicionalmente, sus encadenamientos hacia adelante subyacen por ser un insumo para la financiación y la prestación de actividades inmobiliarias, sin desconocer los efectos positivos para los sectores mobiliarios y de servicios de remodelación.

Solo en el caso de Colombia, existen cerca de 13 millones de viviendas en todo el territorio nacional que demandan más de 5 billones de pesos anuales en insumos para reparaciones y remodelaciones, valor que se suma a los 30 billones de pesos que se demandan en materiales para la construcción de 28 millones de m² nuevos desarrollados cada año. Con esto, y las obras civiles, se generan 1.4 millones de empleos directos para el país.

1.2 ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

Se consolida el análisis con el boletín más actualizado del DANE: Este boletín consolida, a través de una metodología general, los principales resultados de las investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con el sector construcción. El documento consta de tres capítulos: en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

1.2.1 INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Información abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021^{PR}

(IEAC) Indicadores económicos alrededor de la construcción

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción - II trimestre (2020 – 2021^{PR})

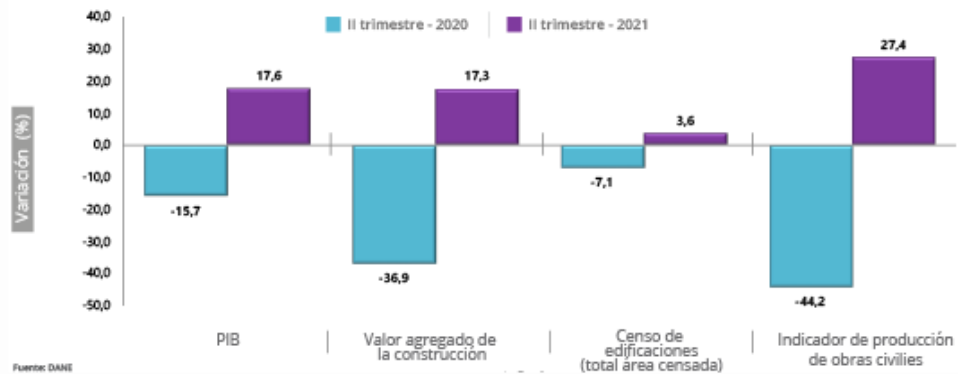


Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción
Abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021^{PR}

	Periodo			Variación Bienal (2021-2019) ²	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹		
MACROECONÓMICOS					
PIB total ² (variación anual %)	17,6	0,8	1,1	-0,9	II trim. 2021
Valor agregado de la rama construcción ² (variación anual %)	17,3	-13,5	-6,6	-26,0	II trim. 2021
Valor agregado de obras civiles ² (variación anual %)	19,8	-16,7	-14,2	-36,8	II trim. 2021
Valor agregado de edificaciones ² (variación anual %)	15,9	-12,0	-2,3	-19,8	II trim. 2021
Valor agregado de actividades especializadas ² (variación anual %)	17,4	-12,7	-6,9	-24,6	II trim. 2021
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	51,8	51,5	51,1	NA	Julio de 2021
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	6,2	15,3	13,4	7,5	Julio de 2021
Área causada ³ (variación anual %)	47,4	-4,4	15,6	-14,1	II trim. 2021
Área licenciada de edificaciones ² (variación anual %)	51,3	0,7	92,1	9,7	Junio de 2021
Área iniciada de edificaciones ² (variación anual %)	108,7	14,6	35,0	-1,5	II trim. 2021
Área culminada de edificaciones ² (variación anual %)	46,8	-0,8	4,7	-17,0	II trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	3,6	15,2	18,4	1,7	Julio de 2021
Concreto Premezclado ² (variación anual %)	9,7	-1,0	32,8	-16,9	Junio de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	151,9	19,0	24,7	22,5	II trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	153,5	20,0	22,6	23,2	II trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	148,0	16,5	29,7	20,8	II trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁴ (variación anual %)	135,5	13,7	11,8	10,7	II trim. 2021
Saldo de capital total ⁴ (variación anual %)	8,4	6,4	6,1	16,7	II trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	7,2	5,8	5,1	13,9	II trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	12,3	8,5	9,5	26,5	II trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁴ (variación anual %)	3,2	2,5	2,2	6,5	II trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS					
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,6	3,4	1,6	NA	II trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,5	7,2	1,0	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,7	5,3	0,4	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,1	NA	0,5	NA	Julio de 2021
IPP total (variación mensual %)	0,9	17,6	1,7	NA	Agosto de 2021
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	0,4	10,0	1,6	NA	Agosto de 2021
INDICADORES					
Indicador de producción de obras civiles (variación anual %)	27,4	-12,2	-10,1	-28,9	II trim. 2021

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Fuente: DANE

El informe del sector construcción más reciente al momento de elaborar el análisis son los informes del mes de septiembre con corte de información del periodo abril agosto a septiembre 08 de 2021: En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a

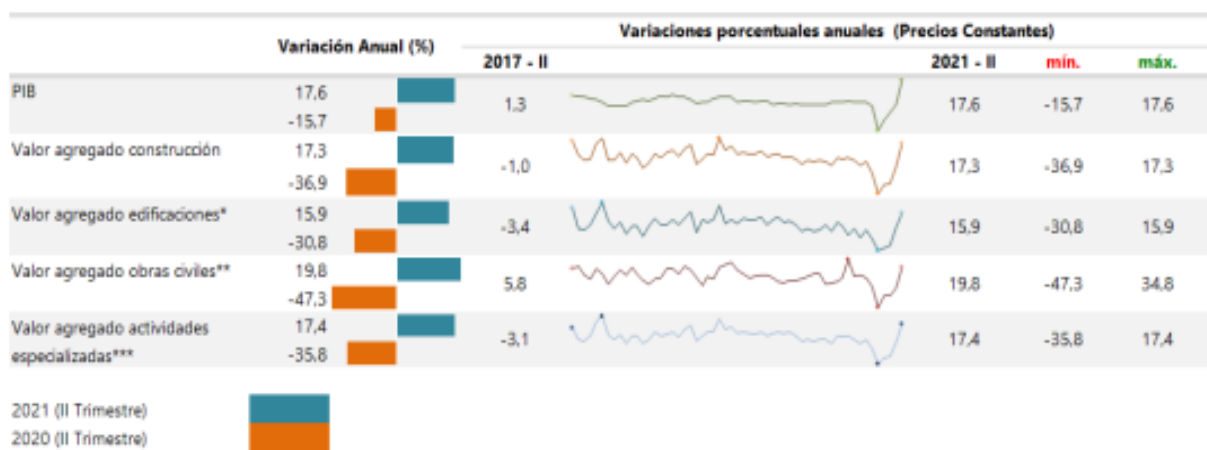
precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

1.3 INDICADORES MACROECONÓMICOS

1.3.1 Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021^{tr} (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

1.3.2 VARIACIÓN BIENAL

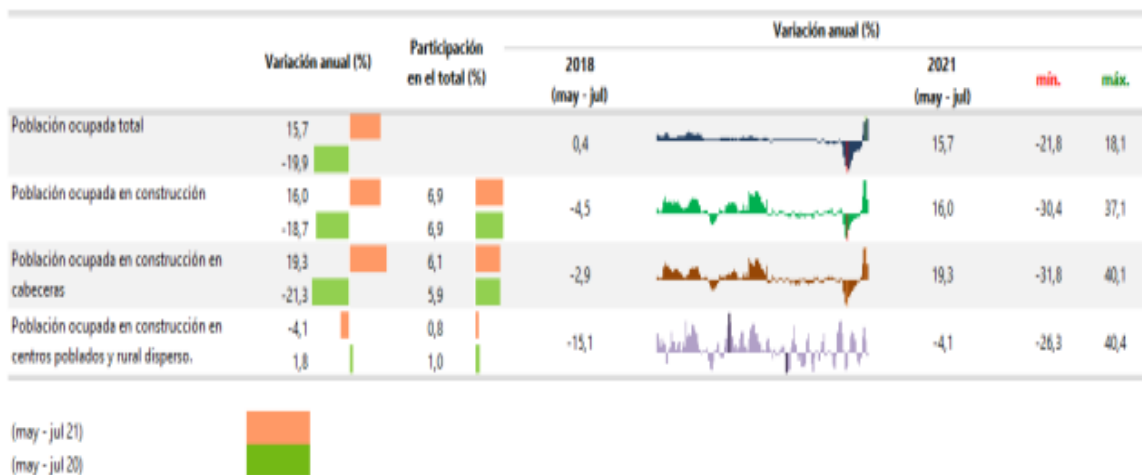
No obstante, al comparar el segundo trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2019, se tiene que el PIB a precios constantes disminuyó 0,9%. Al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 26,0% explicada

principalmente por la variación bienal negativa del valor agregado de las edificaciones (-19,8%), el valor agregado de las actividades especializadas (-24,6%) y el valor agregado de las obras civiles (-36,8%).

1.4 Empleo

En el trimestre móvil mayo – julio 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.666 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En el trimestre mayo – julio 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 15,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 16,0%. Para el trimestre móvil mayo – julio 2021, 1.424 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.258 miles de personas) y el 11,7% (166 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021^{Pr} (may – jul)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

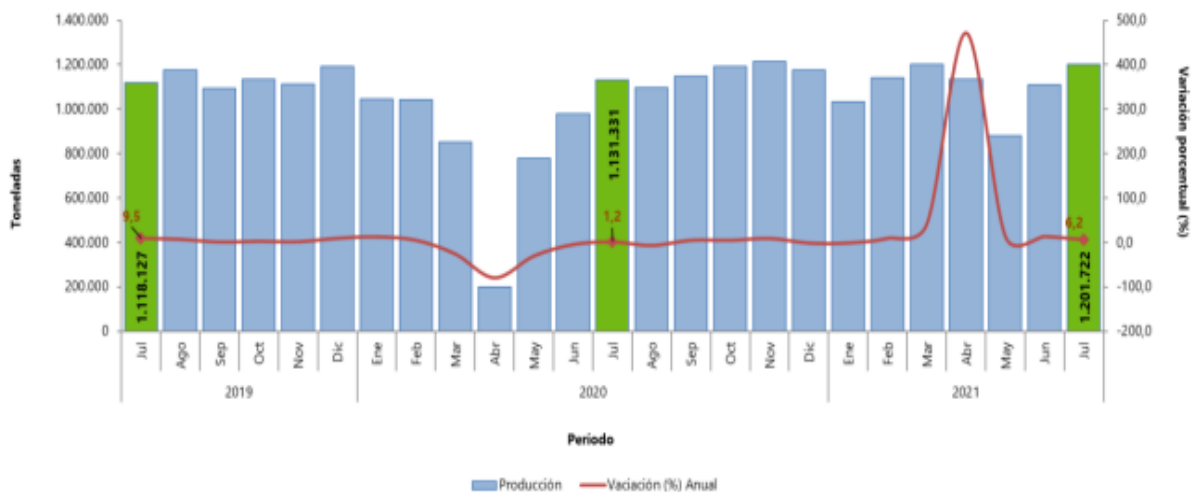
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.5 INDICADORES DE OFERTA

1.5.1 Producción de Cemento Gris

En julio de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.201.722 toneladas, con un crecimiento del 6,2% respecto a julio de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 3,6% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior tiene que la producción total de cemento gris aumentó un 17,0%, mientras los despachos nacionales de cemento aumentaron 6,0%.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2019 – 2021^{Pr} (julio)



Fuente: DANE, ECG.

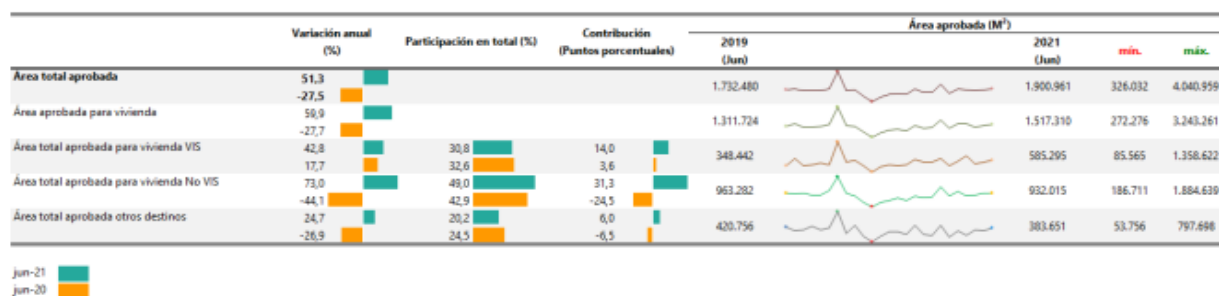
Pr: cifras provisionales

1.5.2 Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2021, la producción de concreto premezclado fue 480,9 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 9,7% con relación a junio de 2020. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (21,8%), Cundinamarca (50,3%), Santander (19,1%), Magdalena (74,5%) y Bolívar (31,8%) que aportaron en conjunto 12,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (30,1%), Antioquia (13,0%) y Atlántico (12,3%).

1.5.2 Licencias de Construcción

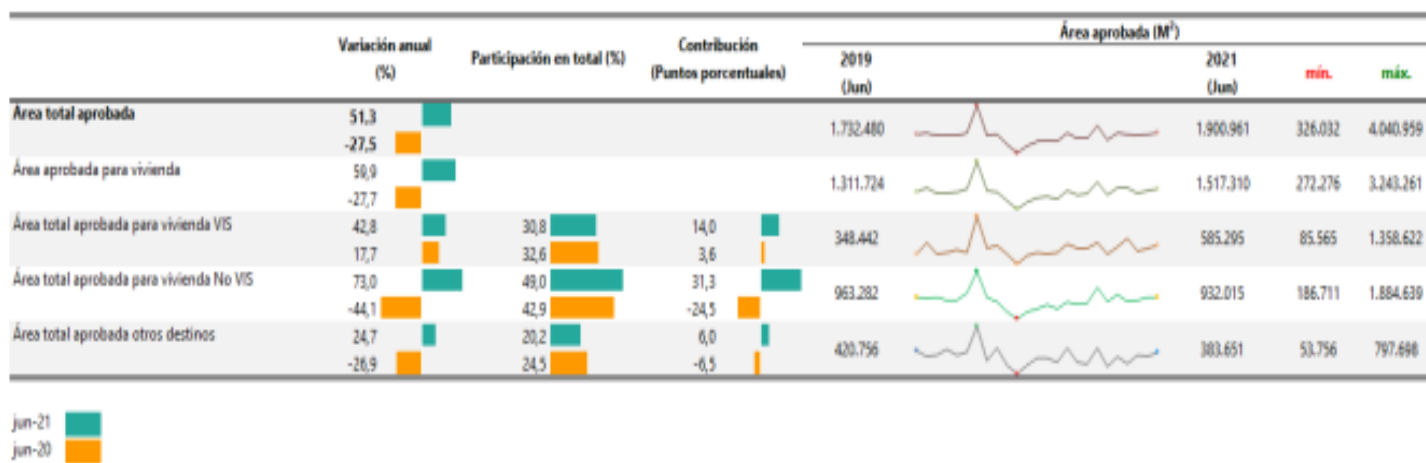
Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2019 – 2021^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2021, se licenciaron 1.900.961 m² lo que significó un crecimiento de 51,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 59,9%, al pasar de 948.696 m² en junio de 2020 a 1.517.310 m² en junio de 2021; este resultado contribuyó con 45,3 puntos

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2019 – 2021^{Pr} (junio)



Fuente: DANE, ELIC

porcentuales a la variación total del área aprobada (51,3%).

3.5 Censo de Edificaciones

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 63,0% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 27,6% se encontraba paralizada y el 9,4% había culminado su actividad. En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el área en proceso aumentó 44,0% al registrar 7.393.556 m² más, con relación al mismo trimestre de 2020. Así mismo, el área culminada incrementó 46,8%, al registrar 1.154.819 m² más con relación al mismo trimestre de 2020. A su vez, el área paralizada disminuyó 40,4% al registrar 7.202.152 m² menos con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura II trimestre 2021^{Pr}

	Área culminada				Área en proceso				Área paralizada		
	Variación Anual	(%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual	(%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)	Variación Anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	46,8				44,0				-40,4		
Bogotá DC ¹	121,4		21,0	26,1	27,8	6,1	19,6	-44,3	-7,1	15,0	
Medellín AM ²	85,4		12,1	18,0	40,3	8,9	21,6	-57,5	-10,4	12,8	
Cundinamarca ³	12,7		2,1	12,6	56,2	4,7	9,0	-52,8	-5,1	7,7	
Calí AU ⁴	0,3		0,0	7,4	45,0	4,5	10,0	-21,4	-2,2	13,8	
Barranquilla AM ⁵	42,0		3,8	8,7	74,0	5,3	8,7	-41,1	-3,8	9,1	
Bucaramanga AM ⁶	-6,9		-0,3	2,6	125,4	4,4	5,5	-39,6	-3,0	7,6	
Perseis AM ⁷	-37,8		-2,3	2,6	26,8	0,7	2,3	-58,3	-1,2	1,4	
Armeria AU ⁸	-80,9		-1,5	0,7	49,2	0,9	1,9	-29,3	-0,7	3,0	
Cartagena AU ⁹	63,1		1,5	2,7	85,4	3,6	5,4	-39,7	-2,6	6,6	
Ibagué AU ¹⁰	-0,6		0,0	3,5	13,6	0,6	3,8	-39,5	-0,7	1,8	
Cúcuta AM ¹¹	-2,2		-0,1	1,8	65,6	1,0	1,8	-3,8	-0,1	4,4	
Manizales AU ¹²	99,9		1,3	1,8	48,7	0,9	1,9	-54,5	-0,7	1,0	
Villavicencio AU ¹³	181,1		2,2	2,4	69,2	0,7	1,1	-17,8	-0,4	3,0	
Neiva AU ¹⁴	101,7		0,6	0,8	44,2	0,3	0,6	-13,4	-0,1	1,5	
Pasto AU ¹⁵	114,8		1,1	1,4	2,7	0,1	1,7	-55,8	-0,9	1,2	
Popayán AU ¹⁶	59,3		0,6	1,0	14,8	0,2	0,9	1,6	0,0	2,5	
Santa Marta AU ¹⁷	238,3		2,0	2,0	35,8	0,8	2,1	-16,7	-0,4	3,6	
Tunja AU ¹⁸	156,0		1,2	1,3	24,7	0,2	0,8	-42,9	-0,7	1,5	
Valledupar AU ¹⁹	5,8		0,1	1,7	11,5	0,1	0,8	-14,3	-0,2	1,8	
Montaña AU ²⁰	345,3		1,2	1,1	9,4	0,1	0,6	-20,2	-0,1	0,7	

Fuente: DANE, CEED.

1.6 INDICADORES DE DEMANDA DEL SECTOR

1.6.1 Despachos de Cemento Gris

En el mes de julio de 2021 se despacharon 1.131.976 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento del 3,6% con respecto a julio de 2020. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en los canales de

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2017 – 2021^{Pr} (julio)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas		
				2017 (Julio)	2021 (Julio)	min. máx.
Total	3,6 -1,8			1.041.460	1.131.976	242.414 1.189.014
Concreteteras	11,9 -17,5	20,7	2,3 -4,0	218.584	234.373	12.558 254.181
Comercialización	-1,0 6,6	55,0 57,6	-0,6 3,5	562.576	622.679	192.407 665.369
Constructores y contratistas	6,4 -7,8	18,3	1,1 -1,5	209.642	206.688	28.779 227.159
Otros ¹	13,2 3,0	6,0 5,5	0,7 0,2	50.467	68.036	8.669 72.772

jul-21 
 jul-20 

Fuente: DANE, ECG.

Concreteteras (11,9%) y Constructores y contratistas (6,4%), los cuales sumaron 3,4 puntos porcentuales a la variación (3,6%).

1.7. PRECIOS Y COSTOS DEL SECTOR

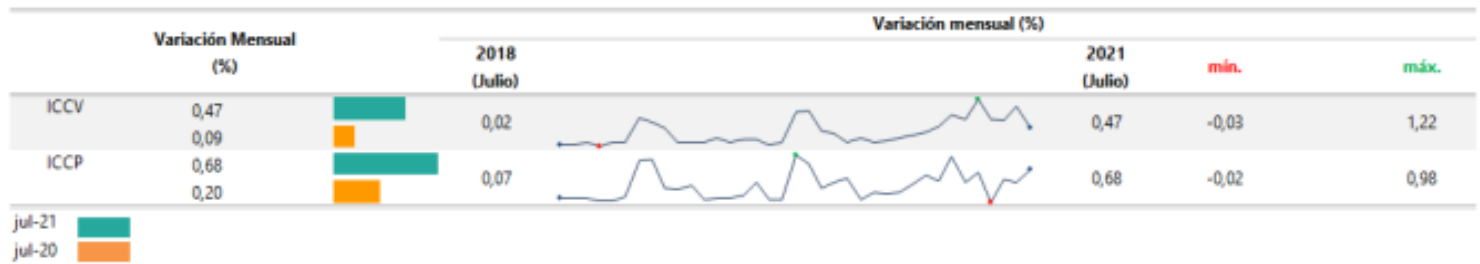
1.7.1 Índice de Costos de la Construcción de Vivienda e Índice de Costos de la Construcción Pesada

En julio de 2021, el índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,47%, frente a junio del 2021. julio de 2021, el índice de Costos

Gráfico 16. Variación mensual del ICCV e ICCP

Total nacional

2018 – 2021^{PR} (julio)



Fuente: DANE, ICCV - ICCP.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

de la Construcción Pesada ICCP, registró una variación mensual de 0,68%, frente a junio del 2021.

Por grupos de costos, en el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) durante el mes de julio de 2021, la mayor variación mensual la registró el grupo Materiales con 0,62%, frente a junio de 2021. En el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), el grupo Materiales y Equipo registraron las mayores variaciones con 0,99% y 0,41% respectivamente, durante el mes de julio de 2021 en comparación con junio de 2021.

1.7.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Julio 2021^{PR}



Fuente: DANE, ICOCIV.

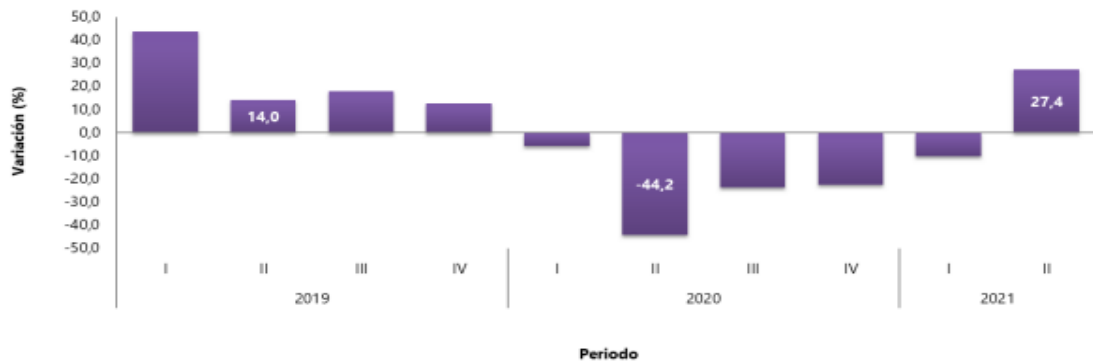
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,07%, frente a junio de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,05%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,92%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,58%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (1,07%) al sumar conjuntamente 0,91 puntos porcentuales.

1.7.3 Indicador de Producción de Obras Civiles

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el indicador de producción de obras civiles registró un crecimiento de 27,4%, con relación al segundo trimestre del año anterior. El aumento obedece a la variación positiva de los cinco grupos de obra, principalmente Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (15,7%), Construcciones en minas y plantas industriales (161,2%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (144,3%) los cuales sumaron conjuntamente 25,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (27,4%).

Gráfico 21. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles Total Nacional 2019 - 2021 (II trimestre)^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC

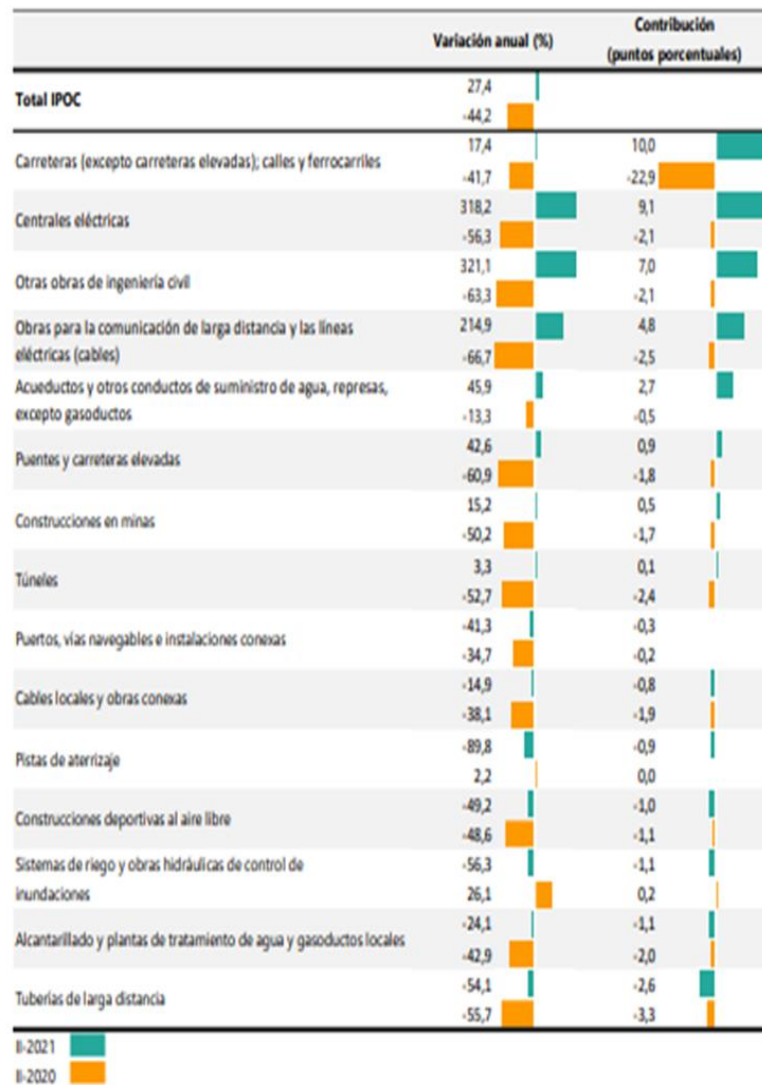
Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (17,4%), Centrales eléctricas (318,2%), Otras obras de ingeniería civil (321,1%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (214,9%) fueron las subclases que más contribuyeron positivamente a la variación anual del IPOC (27,4%) aportando en conjunto 30,9 puntos porcentuales.

Por su parte las subclases Construcciones deportivas al aire libre (-49,2%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-56,3%), Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales (-24,1%) y Tuberías de larga distancia (-54,1%) fueron las subclases que más contribuyeron negativamente a la variación anual del IPOC (27,4%) aportando conjuntamente -5,8 puntos porcentuales

Gráfico 23. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2021 - 2020 (II trimestre)^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE

2. VARIABLES MACROECONÓMICAS RELATIVAS AL SECTOR

De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

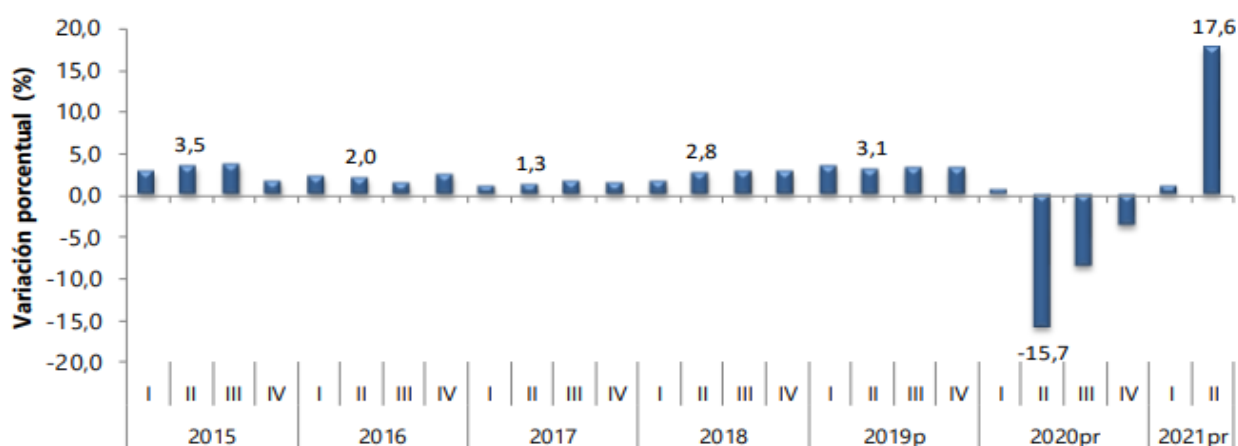
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

II trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2015-I / 2021^{Pr}-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

2.2 PIB desde el enfoque de la producción

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.

- **Construcción decrece 3,1%.**

2.3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Dentro del subsector al que pertenece el servicio objeto de análisis económico, el comportamiento para el último trimestre de la vigencia 2020, se describe así:

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

2020^{Pr} - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} - III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-6,1	-4,8	5,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.4 Variables económicas que afectan el sector

En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

2.4.1 IPC Índice de Precio al Consumidor:

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2020

AÑO 2020, MES 12		Base Diciembre de 2018 = 100,00																
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de enero de 2021

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2020 (1,61%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61%

(IPC) Índice de precios al consumidor

Variación anual y mensual - Total nacional - 2019 - 2020 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

Fuente: DANE

En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61% frente a diciembre de 2019. La mayor variación anual se presentó en la división Salud (4,96%). Para diciembre de 2020, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%), elementos implementos médicos (5,64%) y consulta médica general con médico particular (4,63%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,10%) y consulta médica con médico especialista particular (3,15%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

En diciembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (24,95%), dulces, confites, caramelos para consumo en el hogar (16,71%) y legumbres secas (15,95%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-23,34%), yuca para consumo en el hogar (-19,37%) y moras (-10,78%).

La división Educación registró una variación anual de -7,02%, siendo esta la menor variación anual.

En diciembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), inscripciones y matrículas en postgrados (-7,08%) y otros gastos en educación superior (-3,39%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,83%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (3,05%) y educación secundaria (2,62%).

En diciembre de 2020 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,27 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,20 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,20 puntos porcentuales.

Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,35 puntos porcentuales, inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,31 puntos porcentuales y productos de limpieza y mantenimiento con -0,08 puntos porcentuales.

2.4.2 Variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, el salario mínimo legal para el año 2021 se fijó en \$908.526 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2021, lo que representa un aumento del 3.5 por ciento comparado con el año anterior.



Fuente: elaboración propia.

2.5. Aspectos Legales Del Mercado:

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que están en el marco de la Ley y del estatuto de contratación de la Universidad, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

LEYES

- Ley 9 de 89
- Ley 099-93 Medio Ambiente
- Ley 300 1996 turismo
- Ley 388 de 97

- Ley 810 de 2003
- Ley 812 de 03
- Ley 902 de 04
- Ley 1152 de 2007
- Ley 1228 de 2008 vías Nacionales
- Ley 1437 de 2011
- Ley 160 de 1994
- Ley 1229 de 2008
- Ley 1474 de 2011 Norma de sismo resistencia NSR

RESOLUCIONES

- Resolución 1002 250510 Formulario Único Nacional
- Resolución 1002 250510
- Resolución 180141 de 2007
- Resolución 180928 de 2006
- Resolución 4445 de 1996
- Resolución 005624 de 2009
- Resolución 80582 de 1996

3. Casificador de bienes UNSPSC

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, que autoriza a que (...) la ...Universidad podrá exigir de acuerdo a las normas vigentes para las entidades públicas, que las personas naturales o jurídicas, que aspiren a celebrar contratos con ella, se encuentren inscritas en la respectiva Cámara de Comercio de su jurisdicción, u estar clasificadas y calificadas de conformidad con lo previsto en las normas de contratación estatal y demás que la reglamenten, modifiquen o adicionen...(...); por lo tanto en el presente proceso se requerirá que el proponente se encuentre clasificada y calificada, según su clasificación UNSPSC en el registro Único de Proponentes – RUP:

El calificador de bienes de las naciones unidas-Clasificación UNSPSC- a los que se adecua el objeto a contratar requeridos en el proceso se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72121406 servicio de construcción de edificios de escuelas	[F] Servicios	72000000 servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72120000 servicio de construcción de instalaciones no residenciales	72121400 servicio de construcción de edificios públicos especializados
72102902 Servicio de paisajismo	[F] Servicios	72000000 servicio de edificación, construcción de	72100000 Servicio de mantenimiento y reparaciones de	72102900 Servicio de mantenimiento y

		instalaciones y mantenimiento	construcciones e instalaciones	reparación de instalaciones
81101508 ingeniería arquitectónica	[F] Servicios	81000000 servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología	811000000 servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 ingeniería civil y arquitectura

Fuente: elaboración propia.

El proponente deberá tener registrado cualquiera de los códigos enunciados anteriormente, y acreditar experiencia en la ejecución de contratos con todos los códigos enunciados.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en todas las actividades, especialidades y grupos establecidos anteriormente

El proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. La experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) contratos de obra terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que su objeto y/o alcance haya sido: **OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL Y/O, OBRA NUEVA, Y/O AMPLIACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN.**

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Los contratos aportados como experiencia deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados como experiencia sumen como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso selección.
2. Que el valor de mínimo uno de los contratos aportados como experiencia, debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial y debe contener obras de RESTAURACIÓN DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL.
3. Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.
4. Para el presente proceso se excluyen los contratos cuya ejecución sea: Contratos relacionados con mantenimiento de vías y/o canales y/o alamedas.
5. Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE GERENCIA DE OBRA y/o de ADMINISTRACIÓN DELEGADA.
6. Para el presente proceso, NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS
7. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con

- los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.
8. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
 9. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 10. No se aceptarán contratos que no se encuentren inscritos en el RUP. Los contratos aportados deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en la clasificación solicitada en el presente procesos, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. Para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas” en alguna de las siguientes clasificaciones, así: UNSPC: 7200000- 72102900 – 72103300 – 81101500- 72121400
 11. El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos.

Si los contratos incumplen con cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenido en cuenta para la evaluación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Año	SMMLV
2013	\$589.500,00
2014	\$616.000,00
2015	\$644.350,00
2016	\$ 689.454,00
2017	\$ 737.717,00
2018	\$781.242,00
2019	\$828.116,00
2020	\$877.2803,00
2021	\$908.526,00

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, **por regla general**, mediante la información inscrita en el RUP:

- Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Clasificación del contrato, en los códigos del “Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”
- Principales actividades ejecutadas y/o Alcance del contrato

- Las áreas, volúmenes, longitudes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral EXPERIENCIA REQUERIDA.
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. **(Debe indicar día, mes y año)**. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato o la fecha de entrega y recibo definitivo. **(Debe indicar día, mes y año)**. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de terminación el último día del mes. En el caso que se acredite la fecha de terminación y adicionalmente la fecha de entrega y recibo definitivo, para el cálculo del plazo del contrato tendrá prioridad la fecha que haya ocurrido primero.
- Tiempo total de suspensión (EN CASO DE QUE APLIQUE).

NOTA 1: En caso de que los datos de las suspensiones se acrediten en días, meses y años de inicio y terminación; y adicionalmente en meses y/o en días, tendrán prioridad las fechas de iniciación y terminación de las mismas, para el cálculo de las suspensiones.

NOTA 2: Cuando no se indique la fecha de terminación de la suspensión, pero se indique la fecha de reanudación, ó de reiniciación, o de levantamiento de la misma, se tomará como fecha de terminación de la suspensión, el día anterior a la reanudación o de reiniciación, o de levantamiento y se aplicará la fórmula descrita para tal fin en el presente pliego de condiciones, para el cálculo correspondiente.

NOTA 3: La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con LA UNIVERSIDAD deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego.

4. TÉCNICO

Los trabajos se ejecutarán de conformidad con las Especificaciones Generales adjuntas al documento de estudios anexos (técnicos-previos y demás expedientes del pliego de condiciones).

El estudio técnico se define para el presente análisis como el documento anexo resultado de los diferentes estudios iniciales y complementarios que son antecedentes del proceso, que contiene entre otros, la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y en los documentos correspondientes a los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS adjuntos al pliego de condiciones.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato a suscribir se realizará en la Sede de la Universidad del Atlántico, a saber: **Sede de Bellas Artes (Calle 68 No. 53-45)**

6. INDICADORES FINANCIEROS:

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La información de orden financiero se calculará de acuerdo a la contenida en el registro único de proponente de conformidad, la cual deberá estar verificada por la cámara de comercio respectiva. Para verificar la información financiera, la UNIVERSIDAD tendrá en cuenta la información en firme a 31 de diciembre de 2020 registrada en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, en todo caso para la verificación de los indicadores financieros, la Universidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021.

Se exigirán los siguientes requisitos de orden financiero de carácter habilitante dentro del presente proceso de contratación, los cuales se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, verificados en la información certificada que sobre la capacidad financiera obra en el registro único de proponentes RUP, vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta o cierre del presente proceso de selección contractual.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo corriente/pasivo corriente	Igual o mayor a 1,5
Índice de endeudamiento	(Pasivo corriente/activo total) x 100	Igual o inferior al 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Igual o superior a 1,3

6.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

La Capacidad Organizacional se calculará de acuerdo a la contenida en el Registro Único de Proponente vigente de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la cual deberá estar verificada por la Cámara de Comercio respectiva.

Se exigirán los siguientes requisitos de orden organizacional de carácter habilitante dentro del presente proceso de contratación, los cuales se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los últimos tres (3) años, verificados en la información certificada que sobre la capacidad organizacional obra en el Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta o cierre del presente proceso de selección contractual.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Igual o mayor a 10%
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	Igual o inferior al 5%

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

- **Capital de Trabajo (CT)**

$$\text{FORMULA GENERAL: } CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso al que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado.

$$(CTd): CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso al que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

FORMULA:

$$CTd = 40\% \times PO$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso al cual presenta propuesta.

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

- **Liquidez:**

Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2) veces.

FORMULA:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente} \geq 1.2$$

- **Nivel de Endeudamiento (%):**

Deberá ser menor o igual a (70%)

FORMULA:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100\% \leq 70\%$$

- **Razón de Cobertura de intereses**

Deberá ser mayor o igual a tres (3,0)

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- **Patrimonio Deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial**

$$\text{PATRIMONIO} = \text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL} \geq 40\%(PO)$$

Donde, PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Consideraciones Particulares:

- Para verificar la información financiera, la UNIVERSIDAD tendrá en cuenta la información en firme a 31 de diciembre de 2020 registrada en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, en todo caso para la verificación de los indicadores financieros, la Universidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
- Tratándose de estructuras plurales este requisito se puede cumplir con la sumatoria de la capacidad financiera de cada uno de sus integrantes; para el caso de establecer el activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, utilidad operacional, y gastos de intereses, del proponente, se sumarán las cifras de cada uno de los integrantes que conformen la estructura plural. En ningún caso, para la obtención de tales cuentas contables (el activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, utilidad operacional, y gastos de intereses) se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural.
- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente, como se requiere en el presente pliego de condiciones. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Adquisiciones previas de la entidad:

La Universidad del Atlántico ha contrato los estudios de diseños necesarios para ser presentados ante el Ministerio de Cultura para la aprobación de las obras en la Sede de Bellas Artes como se relaciona en la tabla siguiente:

CONTRATO NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
DBS 001	28/01/2021	EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS	Realizar los diseños y estudios técnicos complementarios para la radicación en el ministerio del proyecto de restauración integral del conjunto patrimonial de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico y de esta manera generar ambientes de educación y formación de calidad.	\$ 300.000.000

se realizo contrato por medio de la modalidad de invitación privada, contemplada en el estatuto de contratación de la Entidad.

Revisado el histórico de contratación la Universidad del Atlántico, no ha celebrado contrato como el del objeto del presente análisis, se toma como referente para establecer las condiciones del mercado a contratar las encontradas en el análisis y la entregadas como producto de los contratos de la relación anterior como los son los estudios y diseños que contemplan el presupuesto para llevara a cabo la realización de las obras en la sede del Bellas Artes.

La Universidad del Atlántico ha contratado en el pasado y en la presente vigencia procesos con la modalidad licitación pública.

2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL ANÁLISIS:

№	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	LP-001-2021	Licitación Pública	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO REFORZADO PARA CONTROL DE INUNDACION EN EL BARRIO EL CHIMBAL DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Atlántico : Santa Lucía	\$4.199.830.452,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-07-2021
2	LP 002-2019 MJA	Licitación Pública	Celebrado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE LA VÍA SANTA VERÓNICA, CABECERA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA, Y LA CALLE 1 DEL VAIVÉN MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Atlántico : Juan de Acosta	\$1.136.345.050,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-09-2019
3	LP-002-2018	Licitación Pública	Adjudicado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIOJO	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PIOJO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Atlántico : Piojó	\$2.118.644.067,00	Fecha de apertura 30-04-2018
4	FCSCC*0135*2016*0002	Licitación Pública	Celebrado	ATLÁNTICO - GOBERNACIÓN	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, RECUPERACION, CONSERVACION, ORNATO GENERAL DE ZONAS VERDES Y DURAS, DE PLAZAS, PARQUES Y CENTROS INTEGRALES DE DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Atlántico : Barranquilla	\$12.890.716.200,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-12-2016
5	LP-004-13	Licitación Pública	Liquidado	CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA MEDIANTE DRAGADO EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA	Atlántico : Barranquilla	\$20.449.126.420,00	Fecha de Liquidación 27-10-2016
6	043-00-F-CACOM-3-GRUTE-2015	Licitación Pública	Liquidado	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS AERONÁUTICOS Y QUÍMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES ASIGNADAS AL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3 Y EL RADAR RIOHACHA.	Atlántico : Malambo	\$625.046.089,00	Fecha de Liquidación 11-02-2016
7	056-BASPC02-2015	Licitación Pública	Terminado Anormalmente después de Convocado	EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BATALLON DE INGENIEROS No. 2 ¿GENERAL FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO¿, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLON DE ASPC No. 2 ¿CACIQUE ALONSO XEQUE¿, VIGENCIA 2015.	Atlántico : Barranquilla, Malambo	\$1.000.000.000,00	Fecha de Terminación Anormal 03-08-2015
8	PL-001-2015	Licitación Pública	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANATÍ	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MANATI, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. 2.149.532.710,00	Atlántico : Manatí	\$2.149.532.710,00	Fecha de apertura 15-05-2015

¿MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO

Revisado los procesos de contratación de obras publicas con tipo de contratación licitación publica en el departamento en la mayoría de Municipios se han celebrado contrato con esta tipología, en la revisión se encontró obras de construcción, adecuación y mantenimiento como las mas comunes, dado el papel que juega en la Económica el sector de la construcción las inversiones del gasto publico permite el empleo de mano de obra calificada y no calificada, además de los beneficios sociales resultado de estas inversiones.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor de los bienes y/o servicios y la dinámica del mercado para el suministros y ejecución de objetos como el del análisis económico del sector se recurre a la información de la superintendencia de sociedades en el informa mas actualizado a corte de la información financiera de las principales empresas en el Departamento del Atlántico, según los datos de la base de datos de las 9.000 empresas más grandes por ingresos* año 2.020 y su comparativo año 2.019 (NORMATIVIDAD INTERNACIONAL), se filtro para la actividad económica F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil en el Departamento del Atlántico, tomando una muestra para conocer el tamaño de las empresas, con el fin de determinar si existen empresas con la capacidad financiera y puedan ejecutar la actividad del objeto de estudio.

RAZON SOCIAL	REGIÓN	DEPARTAMENTO O DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	MACROSECTOR	INGRESOS OPERACIONALES 2020*	GANANCIA (PERDIDA) 2020	TOTAL ACTIVOS 2020	TOTAL PASIVOS 2020	TOTAL PATRIMONIO 2020
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 71.208.734	\$ 970.570	\$ 41.111.797	\$ 21.009.076	\$ 20.102.721
DOLMEN SA ESP	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 49.655.859	\$ 12.542.031	\$ 192.287.062	\$ 64.822.496	\$ 127.464.566
TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S.A.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 47.658.676	\$ 4.165.335	\$ 115.632.631	\$ 58.382.444	\$ 57.250.187
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 47.134.081	\$ 2.129.455	\$ 72.133.988	\$ 22.152.418	\$ 49.981.570
HASKELL S.A.S.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 42.264.034	\$ 6.587.244	\$ 37.599.165	\$ 25.641.157	\$ 11.958.008
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 39.004.629	\$ 1.428.979	\$ 66.648.129	\$ 35.966.937	\$ 30.681.192

CONSTRUCTORA FG S.A.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 34.895.614	\$ 952.568	\$ 67.252.890	\$ 35.949.665	\$ 31.303.225
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	Costa Atlántica	ATLANTICO	SOLEDAD	CONSTRUCCIÓN	\$ 33.601.637	\$ 923.726	\$ 104.706.168	\$ 47.971.806	\$ 56.734.362
J.A. & ASOCIADOS S.A.S.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 31.215.000	\$ 198.560	\$ 34.351.622	\$ 17.035.129	\$ 17.316.493
BF CONSTRUYE SAS	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 30.284.778	\$ 1.127.198	\$ 11.462.449	\$ 5.662.517	\$ 5.799.932
CODIFA SAS	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 29.530.274	\$ 1.012.071	\$ 24.940.614	\$ 15.004.390	\$ 9.936.224
DONADO ARCE & CIA. S.A.S.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 29.465.012	\$ 1.568.211	\$ 53.127.365	\$ 24.335.938	\$ 28.791.427
ACF SAS	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 24.969.275	\$ 1.440.616	\$ 76.602.030	\$ 53.765.142	\$ 22.836.888
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 22.994.245	\$ 1.805.560	\$ 34.014.310	\$ 23.672.561	\$ 10.341.749
TEMPLADO SAS	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 21.926.653	\$ 1.237.348	\$ 32.734.371	\$ 13.999.293	\$ 18.735.078
PORTALES URBANOS S.A.	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN	\$ 21.178.010	\$ 6.092.781	\$ 361.269.289	\$ 132.089.429	\$ 229.179.860

La revisión de la composición financiera de empresas que dentro de sus actividades económicas pueden contratar la ejecución de obras de construcción en el Departamento del Atlántico, se determina que, en la muestra tomada, se encontró en la base de datos más de 100 empresas con estas condiciones, existen suficientes empresas que podrían participar de acuerdo a las condiciones pactadas en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, por las condiciones financieras observadas.

Para la contratación del objeto del análisis como se aclaró en los antecedentes se elaboraron estudios iniciales y complementarios que dieron origen a un presupuesto oficial de obra, al ser un bien de interés cultural de la nación, se debió presentar el presupuesto oficial con las cantidades de obras y el análisis de precios unitarios del mismo por cada una de las etapas de las intervenciones de acuerdo a adecuación, remodelación y construcción nueva, así como los estudios complementarios al presupuesto, además del origen de los recursos por tener partidas a cargo de convenios suscritos con otras entidades del orden oficial, los precios del mercado no se determinaron vía cotizaciones de proveedores por parte de la Universidad, sino como se describió anteriormente, por lo tanto este análisis no contempla la comparación de precios vía cotizaciones, puesto dentro de los anexos del proceso se cuenta con el presupuesto oficial, que se elaboró con las condiciones técnicas que exige el desarrollo de una obra de esta extensión.

Se fija el presupuesto oficial como el total del presupuesto de obra que contiene los valores de cada una de las intervenciones a realizar. Y se fija por el valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$29.968.141.996,85)

Dependencia que prepara Análisis del Sector: Departamento de gestión de bienes y suministros

Elaboro: Yised Vanessa Morales Palacio-Contratista.

Reviso: Ederlinda Esther Pacheco Venecia-Jefa Departamento de Gestión de Bienes y Suministros.